

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

07 FEB 2023

Ref. adjudicación de apoyos 2020-00346

Para los fines legales pertinentes, obre en autos el informe de valoración de apoyos a la señora IRENE MALPIDA DE CUESTA, proveniente de la Defensoría del Pueblo, y del mismo córrase traslado por el término de tres (3) días, para que manifieste lo que considere pertinente.

Proceda la parte demandante a notificar a los demandados en el presente asunto conforme lo establece los artículos 291 y 292 del código general del proceso o en su defecto la ley 2213 de 2022, en el término de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de dar por terminada la presente acción por desistimiento tácito (No.1° art. 317 del Código General del Proceso

Se agrega al proceso los documentos aportados por la interesada en el presente asunto (rendición cuentas).

NOTIFÍQUESE



FRANCY HERRERA PEDRAZA

JUEZ (E)